

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
(STLCC)**

**ACUERDO STLCC N° 014-SG-2023  
Tegucigalpa M.D.C., 26 mayo de 2023**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción recibió invitación a asistir a la Conferencia Global de la Iniciativa para la Transparencia las industrias extractivas (EITI) que tendrá lugar los días

13 y 14 de junio de 2023, por lo cual se hará una visita a la ciudad de Dakar siendo anfitrión de dicho evento el Gobierno de Senegal.

**CONSIDERANDO:** Que según Memorando STLCC-DTPC-060-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, el ciudadano Jorge Arturo Reina García, Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción solicitó la emisión de acuerdo de viaje, para realizar una visita a la ciudad de Dakar, República de Senegal. El referido memorándum, cuenta con la aprobación de la máxima autoridad.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

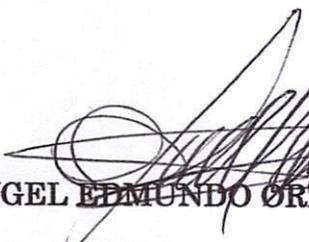
**PRIMERO:** Resuelve **AUTORIZAR** el viaje a al ciudadano: **Jorge Arturo Reina García con DNI 0801-1960-04641**, con el objetivo de asistir a la Conferencia Global de la Iniciativa para la Transparencia las industrias extractivas (EITI), que se llevara a cabo en la ciudad de Dakar, República de Senegal, 13 y 14 de junio 2023, cabe mencionar que saldrá de la ciudad de Buenos Aires, Argentina el 10 de junio retornando a Honduras el día 16 de junio del presente año.

**SEGUNDO:** La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la corrupción financiara de su estructura presupuestaria los viáticos y otros gastos de viaje a al ciudadano **Jorge Arturo Reina García**; el viaje motivo de este acuerdo de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de diciembre de 2021.

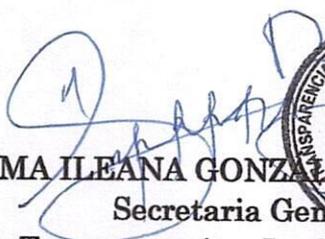
**TERCERO:** El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados

corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

  
  
**ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**

**Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia  
y Lucha Contra La Corrupción**

  
  
**ELMA ILEANA GONZALEZ ORDÓÑEZ**  
**Secretaria General**  
**Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción**